

Nota UOC N° 238/2024

Caazapá, 20 de junio de 2024

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, director nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de remitir Adenda y responder aspectos observados en el marco de la verificación técnica del LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS DISTRITOS DE MOISES SANTIAGO BERTONI, GENERAL HIGINIO MORINIGO Y SAN JUAN NEPOMUCENO - PROGRAMA HAMBRE CERO PERIODO 2024 – 2025 – 2026 HASTA JULIO DEL 2027 PLURIANUAL – AD REFERENDUM IDENTIFICADO CON EL ID 450746, como sigue:

Observaciones del Verificador

- ALIMENTACION ESCOLAR

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Experiencia general de contratos por un monto determinado y, experiencia específica de contar con contratos por otro valor determinado.

En cuanto a la experiencia solicitada, se observa que la misma no se ajusta a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones estándar. Se solicita su adecuación.

Comentario

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente debido al monto estimado del llamado.

RESPUESTA:

En relación a la observación sobre el criterio de experiencia solicitada y la preocupación de que este criterio pueda resultar limitante o excluyente debido al monto estimado del llamado, aclaramos que dicho requisito no resulta de imposible cumplimiento para los potenciales oferentes. Existen numerosas empresas que cumplen cabalmente con este requisito. Además, el pliego estipula que el monto requerido puede ser completado mediante la sumatoria de experiencias acumuladas en un periodo de cinco años, incluyendo facturaciones de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Varios proveedores participan constantemente en este tipo de llamados, y el volumen de negocio es relativamente normal en este sector.

Aclaramos que ***“las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año”***. Consideramos que la experiencia requerida en el pliego es coherente con las necesidades específicas de la institución convocante. Este requisito es crucial para garantizar la eficacia y la adecuación de los proveedores al contexto específico de la licitación en cuestión. Las razones fundamentales que respaldan este requisito incluyen:

Especificidad del Programa Hambre Cero:

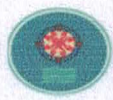
El programa implica requisitos y consideraciones logísticas, nutricionales y de distribución específicos que no se aplican necesariamente a la provisión general de alimentos para el consumo humano. La diversidad de productos, las restricciones dietéticas y las necesidades de empaque y distribución difieren significativamente en un programa de alimentación escolar, que requiere especial cuidado y control, especialmente en la elaboración del almuerzo escolar cocinando en las escuelas.

Aseguramiento de la Calidad y la Seguridad Alimentaria:

La experiencia en la provisión de alimentos para el programa de Alimentación Escolar está directamente relacionada con la capacidad del oferente para garantizar la calidad y seguridad de los alimentos suministrados a los estudiantes. La gestión de la cadena de suministro y el cumplimiento de estándares de seguridad alimentaria son aspectos críticos que varían en función del contexto escolar.



Lic. Gabriela Guerrero Avatoles
Encargada de U.O.C.
Gobernación de Caazapá



Consideraciones Logísticas Específicas:

La logística de distribución y entrega para el programa de merienda escolar puede diferir considerablemente de la distribución de alimentos en general para el consumo humano. La capacidad para cumplir con horarios escolares, gestionar volúmenes específicos y coordinar entregas en instituciones educativas son aspectos técnicos que requieren experiencia específica.

En resumen, el requisito de experiencia en la provisión de alimentos para el programa de Alimentación Escolar está respaldado por consideraciones técnicas y prácticas que aseguran la idoneidad y eficiencia de los proveedores en el contexto específico de esta licitación. Considerar la experiencia en alimentos en general para el consumo humano podría resultar en una falta de adaptación a las necesidades específicas del programa y comprometer la calidad y eficacia del servicio ofrecido. Empresas sin experiencia específica podrían no comprender completamente esta dimensión del programa, afectando su impacto positivo en el entorno educativo.

En conclusión, la contratación de empresas sin experiencia específica en la provisión de alimentos para el programa de Hambre Cero podría generar una serie de desafíos y riesgos que afectarían negativamente la calidad, eficiencia y cumplimiento normativo del programa, comprometiendo así sus objetivos y beneficios para la comunidad educativa.

- CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

Constancia de cumplimiento satisfactorio de los contratos ejecutados criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

RESPUESTA: Se ha modificado por: "Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida.."

- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

Art. 4 de la Resolución N°1890/20 composición de precios, recordamos a la convocante que el presente llamado rige por la nueva Ley 7021, por ende la resolución citada no corresponde.

RESPUESTA: Se ha modificado y establecido la siguiente estructura:

DESAYUNO / MERIENDA

Costos de alimentos y materia prima

Gastos Administrativos

Costos de producción (mano de obra, energía eléctrica, limpieza, etc.)

Costos de distribución (transporte y logística)

Margen de beneficio

Impuesto (IVA)

ALMUERZO:

Costos de alimentos y materia prima

Costos de operación y mantenimiento (mano de obra, energía eléctrica, limpieza, etc.)

Costos de transporte y logística.

Equipamiento

Margen de beneficio.

Impuesto (IVA)

Datos del SICP

Código de Catalogo Incorrecto.

En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.

RESPUESTA: Se ha modificado en el SICP



Discrepancia entre SICP y PBC/Carta de Invitación

Se verifica la existencia de discrepancia entre condiciones/requisitos establecidos en el PBC/Carta de Invitación y datos cargados en el SICP. Se solicita subsanar.

Comentario

Se verifica discrepancia entre la cantidad de matriculados establecidos en el PBC y en la nota de Programa de Alimentación Escolar. Se solicita subsanar.

RESPUESTA:

Hemos revisado exhaustivamente toda la documentación pertinente respecto a la cantidad de matriculados beneficiarios del Programa Hambre Cero, tanto para el almuerzo como para el desayuno/merienda. No se ha encontrado ninguna discrepancia. La cantidad de matriculados que serán beneficiados es de 10.394 (diez mil trescientos noventa y cuatro) estudiantes.

Esta cifra se encuentra consistentemente reflejada en todas las notas del Programa de Alimentación Escolar y en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). La cantidad establecida en el pliego se extrae de la siguiente tabla:

ALMUERZO ESCOLAR

Año	Escuelas	Alumnos	Días Habiles	Raciones	Precio	Total
2.024	123	10.394	84	873.096	12.437	10.858.694.952
2.025	123	10.394	180	1.870.920	12.437	23.268.632.040
2.026	123	10.394	180	1.870.920	12.437	23.268.632.040
2.027	123	10.394	100	1.039.400	12.437	12.927.017.800
Total				5.654.336		70.322.976.832

DESAYUNO / MERIENDA

Año	Escuelas	Alumnos	Días Habiles	Raciones	Precio	Total
2.024	123	10.394	84	873.096	2.300	2.008.120.800
2.025	123	10.394	180	1.870.920	2.300	4.303.116.000
2.026	123	10.394	180	1.870.920	2.300	4.303.116.000
2.027	123	10.394	100	1.039.400	2.300	2.390.620.000
Total				5.654.336		13.004.972.800

Por lo tanto, la cantidad de matriculados se encuentra perfectamente consignada en la documentación respectiva. No existe ninguna discrepancia entre los datos registrados en el Sistema de Información de Compras Públicas (SICP) y los contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) o en la Carta de Invitación.

Documentos del SICP - Falta documentaciones.

Considerando lo normativas legales emanadas desde la DNCP, se solicita remitir la documentación correspondiente.

Comentario

Instamos a la convocante tener en cuenta los lineamientos de la circular DNCP N°27/24 Modelo de Dictamen Técnico de carácter orientativo que deberá completarse de acuerdo a los requisitos exigidos en cada procedimiento de contratación.

RESPUESTA:

Adjuntamos la documentación correspondiente teniendo en cuenta los lineamientos de la circular DNCP N° 27/24 sobre el Modelo de Dictamen Técnico.

Sin otro particular y en la espera de un tratamiento en la brevedad, me despido con la más alta consideración y estima.



Lic. Gabriela Guerrero Avalos
Encargada de U.O. CONTRATACIONES
Gobernación de Caazapa